

REQUISITOS PARA EL TRAMITE DE: OCUPACION DE LA VÍA PÚBLICA

FT-DU-OVP-01

DESCRIPCIÓN: Trámite mediante el cual se obtiene un permiso para ocupación temporal de espacio de la vía pública, con materiales o equipo, relacionados a la construcción, obligándose el usuario a prever lo necesario para no obstruir el libre tránsito y a colocar el señalamiento preventivo necesario.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE: PERMISO PARA LA UTILIZACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

VIGENCIA: De 24 horas a una semana

REQUISITOS:

- Solicitud por escrito dirigido al Arq. José Tomás Medrano Mayorga, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, en atención al Arq. Rigoberto Silva Galindo, Director de Desarrollo Urbano.
- Documento que acredita la propiedad (cualquiera de los siguientes):
 1. Escritura Pública y Certificado de libertad de gravamen expedido con no más De 30 días de anterioridad
 2. Título de propiedad agrario
 3. Contrato de arrendamiento
 4. Constancia de posesión
 5. Carta de no adeudo
- Identificación oficial Vigente (Cualquiera de los siguientes):
 1. Credencial de Elector.
 2. Pasaporte
 3. Documento que acredite la personalidad Jurídica:
Acta Constitutiva inscrita en el RPPC
- En Caso de No ser Propietario:
 1. Carta de Poder Simple incluyendo Credencial de Elector del Gestor y Testigos
- Impuesto predial al Corriente
- Croquis con medidas y localización de la pretendida ocupación especificando superficie en m2
- Fotografías de la zona a afectar
- Cédula CURP
- Cédula RFC

COSTO: De acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025:

Artículo 28.-

XIII.- POR PERMISO TEMPORAL PARA LA UTILIZACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR METRO CUADRADO O FRACCIÓN, POR DÍA:

- a) Andamios y tapias por ejecución de construcción y remodelación, 1 UMA
- b) Por escombro o materiales de construcción, 1 UMA

FUNDAMENTO JURIDICO: Art. 6,8 y 9 del Reglamento de Construcciones del Estado de Tamaulipas; la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas; y la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal

- **UMA:** Valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por INEGI
- **TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERAN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL Y LAS COPIAS INDICADAS PARA SU COTEJO**